

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 29 MAY 2013

**VISTO** la implementación de la modalidad del reconocimiento y pago de horas extraordinarias del Personal Legislativo de esta Cámara mediante Resolución de Presidencia N° 071/12; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante nota enviada por la Dirección de Ceremonial y Protocolo se solicitaba el servicio de mayordomía para el día 2 de Abril del corriente año, para los señores Legisladores que participaron del acto en conmemoración al nuevo Aniversario de la Gesta de Malvinas.

Que se ha presentado la nota N° 132/12 Letra: D.I (S.A) mediante la cual se solicita y autoriza a la agente DIAZ NAVARRO Carina Vanesa, DNI 30.566.491, Leg. 820, Cat.17, PO y S, a cubrir el servicio el día antes citado.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus decretos reglamentarios y la Disposición N° 80/04 y sus modificatorias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONOCER** el pago de las horas extraordinarias solicitadas y autorizadas oportunamente mediante Nota N° 003/13 Letra: D.I (S.A), llevadas a cabo por la agente DIAZ NAVARRO Carina Vanesa, DNI 30.566.491, Leg. 820, Cat.17, PO y S, quien cubrió el servicio de mayordomía en esta Presidencia el día 02 de abril del corriente año, a partir de las 09:30 hs, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR** a que a través de la Secretaría Administrativa y sus áreas correspondientes se realice la respectiva liquidación.

**ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4°.- Registrar.** Comunicar a la Secretaría Administrativa, Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

236 / 13

**Roberto L. CROCIANELLI**  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo